

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G301520915.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4562/15

BITÁCORA: 30/G3-0152/09/15

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y
113 fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la
LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0215. de fecha 21 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO, Acajete, I-30-001-BOL-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 447.978 Metros cúbicos rollo	42	1	42	14785669	14785710
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO, Acajete, I-30-001-BOL-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.907 Metros cúbicos rollo	13	43	55	14785711	14785723
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO, Acajete, I-30-001-BOL-001/12, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 204.783 Metros cúbicos rollo	20	56	75	14785724	14785743
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO, Acajete, I-30-001-BOL-001/12, leñas en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 91.694 Metros cúbicos rollo	23	76	98	14785744	14785766
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO, Acajete, I-30-001-BOL-001/12, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 29.425 Metros cúbicos rollo	3	99	101	14785767	14785769
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO, Acajete, I-30-001-BOL-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.350 Metros cúbicos rollo	3	102	104	14785770	14785772
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO, Acajete, I-30-001-BOL-001/12, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 17.891 Metros cúbicos rollo	2	105	106	14785773	14785774
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO, Acajete, I-30-001-BOL-001/12, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 8.257 Metros cúbicos rollo	2	107	108	14785775	14785776

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 fracción de
la LFTAIP.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4562/15

BITÁCORA: 30/G3-0152/09/15

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase/ Jal / Lmam (AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 fracción de
la LFTAIP.